



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de enero de 2020.-
DECRETO ALC. N°0394/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N°1.700, de fecha 12 de mayo de 2016, que autoriza el otorgamiento de la patente de alcohol, a Luis Soto González; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento de Patente Municipal, de fecha 13 enero de 2020, ente Luis Soto González e Isabel Soledad Mamani Vilca, firmado ante Notario; Memorando N°16, de fecha 20 de enero de 2020, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete transferencia definitiva de Patente de Alcohol, Rol 400.210, Minimercado con Venta de Alcohol.

DECRETO:

1.- Autorizo al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia definitiva** de la **Patente de Alcohol** de **Luis Soto González**, [REDACTED], a la persona que indica, en razón del Formulario de Transferencia, signado el día 13 enero de 2020, firmado ante Notario; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbrelese los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Contribuyente : **Isabel Mamani Vilca**
RUN : [REDACTED]
Tipo de Patente : Minimercado con Venta de Alcohol.
ROL : 400.210.
Domicilio Local : Avenida Pampa Unión N°3736, Alto Hospicio.

2.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

3.- Dispóngase la eliminación de **Luis Soto González**, [REDACTED] de la patente de alcohol **Rol 400.210**, que por este acto se trasfiere.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas